



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: VERBAL DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS
DEMANDADOS: ISNORA MOLINA RAMIREZ
LUIS ALBERTO MOLINA RAMIREZ
NELSON MOLINA RAMIREZ
MARIA OTILIA TORO CONTRERAS
ELVIA RAMIREZ FLOREZ
MARTHA CECILIA MOLINA RAMIREZ
JUAN CARLOS PEREZ MOLINA
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00376-00

Teniendo de presente que la parte interesada acató el requerimiento realizado y por ser procedente la solicitud de cesión de derechos litigiosos que realiza la demandante CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, sobre lo que le pueda corresponder en el PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO que aquí se adelanta, en contra de ISNORA MOLINA RAMIREZ, LUIS ALBERTO MOLINA RAMIREZ, NELSON MOLINA RAMIREZ, MARIA OTILIA TORO CONTRERAS, ELVIA RAMIREZ FLOREZ, JUAN CARLOS PEREZ MOLINA MARTHA CECILIA MOLINA RAMÍREZ y PERSONAS INDETERMINADAS, el Despacho la considera procedente y por ello, **SE ACEPTA**, teniendo como cesionario del derecho en litigio al señor JOSÉ FERNANDO VALENCIA VALENCIA.

La notificación del presente auto debe surtirse con los demandados conjuntamente con el auto admisorio de la demanda.

Finalmente, **SE RECONOCE** personería a la abogada CANDIA JULIETH CRUZ ARIAS, para actuar en representación de la parte actora, con las facultades otorgadas en el poder especial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea50c580491b47d4c9e8b2ed2ca62de4086dfceac6a21519053985534d110c36**

Documento generado en 11/01/2024 09:26:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>